



SESO VARTO DIEZ MARCA  
VEGAS. AÑO DE NUESTRO SEÑOR  
1593 NOVENTA Y TRES.

Quinquenta Val Pejonero Sen Du  
Cados Cngada Vn año En Los Salarios  
de de su señalan. En el Pro ducto  
de sta Renta los que se Van dem y  
Pagas y sean de hazer el dho efecto  
a fondo estaz y no se paguen por el  
dho sin a fuerdo Especial I que  
se tome la Razon por el dho Contador  
Para y siempre conste = Y tambien  
a fondo lazo y que el dho dho de Al  
Cabalar no se zica mas. Algunos en  
las arcas sin que prime se tome la Razon  
por el dho Contador y que conste  
y que aya la que se la Razon que  
tambien en la dha Razon se  
se se execute y mudo la dha mudo.

Alcavala  
la casa

En virtud de un dho dho Don Diego  
Artil Al quinque de Nador y Comar Ron  
brado y de conser las y el dho dho  
cho por el dho Juan Perez Monte Cree  
bra de y de hon den a hazer y heros Al  
villa de Madrid Para el dho dho  
Alcavala de los efectos de la dha  
Alcavala y de conser dha y de  
nilla dha se debe a dho dho Don  
Juan Perez Monte de los dha  
y heros y de su salario Mill tres  
cientos y cinquenta y dos dha

